

UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803
Facultad de Artes

Carta #2

FORMACIÓN ARTÍSTICA Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA, UNA DIFERENCIA NECESARIA

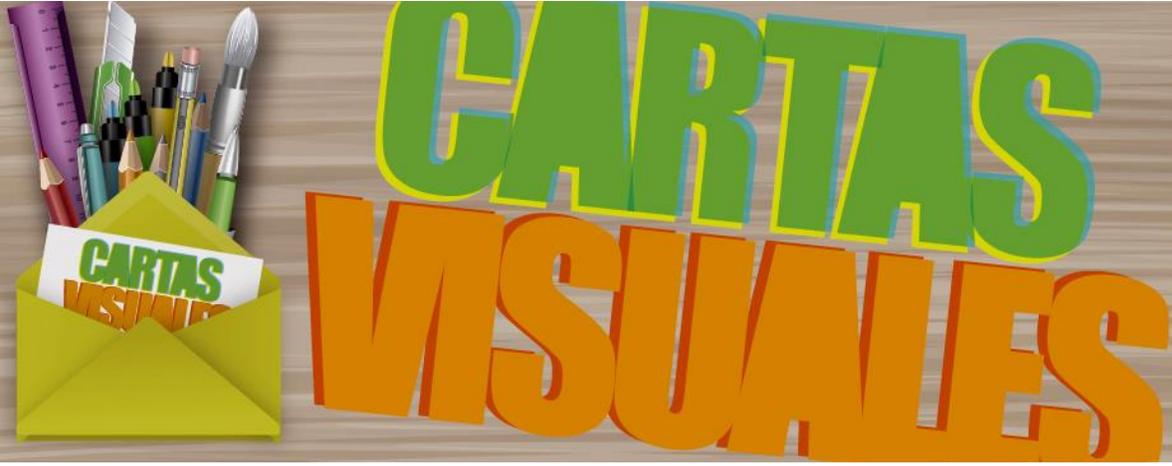
Por: Bernardo Barragán Castrillón
Jefe Departamento de Artes Visuales
Facultad de Artes – U de A
bernardo.barragan@udea.edu.co

La tensión entre la formación artística y la educación artística pone en consideración una problemática que hoy resulta muy importante para aquellos procesos relacionados con algo que en términos generales podríamos llamar “la enseñanza de las artes”, sobre todo, porque tanto en los procesos de formación artística como en los de educación artística lo que se juega es la enseñanza de un saber en el que siempre ha estado en cuestión la relación entre el docente de artes y el artista, la institución escolar de la enseñanza básica y la enseñanza superior universitaria y el saber artístico (con carácter disciplinar proveniente de la tradición de las artes) y la educación artística, como saber escolar.

La primera tensión se juega en el sentido de la relación que tiene el artista con las artes y la relación que tiene el profesor de artes con el saber artístico, algunos piensan que la relación es de cierta manera igual porque se cree que los saberes también son iguales. Sin embargo, a mi manera de ver, hay una diferencia entre pensar las artes como objeto de conocimiento y pensar las artes como objeto de enseñanza.

Cuando hablamos de las artes como objeto de conocimiento nos estamos refiriendo de un lado al ámbito de la estructura epistemológica, histórica y estética que le da forma, y de otro a la manera como ésta se relaciona con las prácticas y los sujetos de ese saber, esto significa, si aceptamos que la producción de una obra artística¹ es un acto de conocimiento, que el sujeto de saber artístico (el artista) cuando produce obra la que hace es entrar en un campo de conocimiento regido por sus propias condiciones teóricas y prácticas, en este sentido intenta producir una obra artística en un campo que se delimita a partir de sus propias lógicas, es decir, requiere de un proceso que depende

¹ Prefiero hablar de obra artística en vez de obra de arte, porque esta última acepción está ligada a los circuitos del arte (curadores, museos, críticos, publicaciones e incluso mercado) que legitiman la obra bajo las consideraciones del paradigma de la modernidad, mientras que la obra artística tiene un carácter cultural que se define por su condición social, allende de los dispositivos que regulan el arte y se legitima en la perspectiva del campo expandido de las artes.



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803
Facultad de Artes

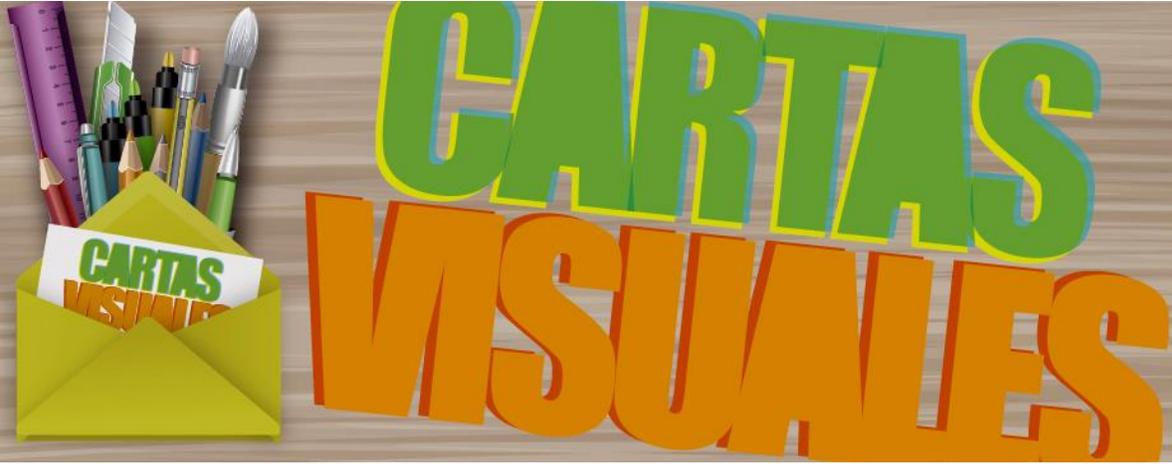
especialmente del saber disciplinar cuyo objeto es incidir en el campo de conocimiento artístico tanto desde el punto de vista conceptual como desde el punto de vista práctico.

De esta manera es importante señalar cómo es que el artista como sujeto de saber se relaciona con las artes como objeto de conocimiento, veamos: por ejemplo, la práctica artística (en su acepción más ortodoxa) se asocia a la práctica del artista que tiene como intención fundamental producir una obra artística y en este sentido es un sujeto de saber (de conocimiento) cuyo objeto de conocimiento es el arte como una acción en la que pone en juego su formación disciplinar que pasa por la historia, la estética, los talleres y la investigación creación². Esto significa que el sentido de las artes como objeto de conocimiento, está delimitado por algunas condiciones de posibilidad que terminan convirtiéndose en condiciones de existencia, a saber: un saber que son las artes, un sujeto de saber que es el artista, unas prácticas que son las prácticas artísticas y una institución que son las facultades de artes que forman artistas; la relación de estos elementos es lo que define a las artes como objeto de conocimiento y la ausencia de cualquiera de estos elementos pondría a las artes en una condición distinta a la de constituirse como un campo y objeto de conocimiento.

De cierta manera los elementos que acabo de señalar nos pueden servir para caracterizar cuando estamos hablando de las artes como objeto de enseñanza y por esa vía establecer la diferencia entre una y otra manera de acontecer de las artes.

En primer lugar cuando hablamos de la enseñanza de las artes el sujeto de saber es el profesor y no el artista, la diferencia está en la intención, esto es de lo que se pretende hacer con las artes, por ejemplo, mientras la intención del artista es producir una obra artística la intención del docente de artes es enseñar esa obra, es decir, hablar y mostrar cómo se produce, en qué condición histórica surge, en qué ámbito estético se sitúa, cómo se relaciona con otros campos de saber, qué manejo disciplinar muestra e incluso como se estructura desde un lenguaje específico o variado, de tal manera la obra se convierte en objeto de enseñanza y no en objeto de producción artística, y esto pasaría igualmente con las técnicas, con la historia del arte, con la estética y con todos aquellos campos de saber que tienen ese doble comportamiento, en tanto pueden ser objeto de conocimiento y objeto de enseñanza.

² Este es el esquema curricular de la gran mayoría de los programas de formación en artes plásticas o artes visuales que tenemos en nuestro país, a saber: campo de formación teórica (historia y estética), campo de formación práctica en talleres (Grabado y dibujo, escultura, fotografía, pintura, imagen digital) y campo de creación en talleres de integrado y grado.



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**
1803
Facultad de Artes

En segundo lugar el campo de formación también es diferente, porque mientras el docente se forma en pedagogía de las artes, el artista se forma en artes. Esto significa que existe un campo de saber que para el docente de artes resulta fundamental que es el saber pedagógico de las artes³ el cual produce esa relación entre las artes como campo disciplinar y la pedagogía, surgiendo así un campo de saber diferente que en términos generales ha sido denominado educación artística.⁴

Realmente aquí aparece una diferencia importante y es que a quien enseña artes⁵ en la perspectiva que lo estamos planteando, se le exige que piense la enseñanza y por esa vía construya saber pedagógico y además se relacione con la tradición pedagógica para poder pensar su práctica y transformarla.

En tercer lugar, es posible mostrar una diferencia entre la práctica artística y la práctica pedagógica asociada a la enseñanza de las artes, esta diferencia pasa por lo que podemos llamar la condición de la práctica, en este sentido la práctica artística produce una relación en la que el artista define su profesión en relación con la obra como producto y parte de su práctica y esta se convierte en un acto de creación quizá en el sentido que lo propone Jakobson citado por Steiner: “toda obra de arte sería nos cuenta la génesis de su propia creación”⁶ pág. 26, pero en el sentido clásico de la pedagogía su intención no es enseñar porque en la producción de la obra no son necesarias formas didácticas, evaluativas o curriculares como una acción deliberada e intencionada.

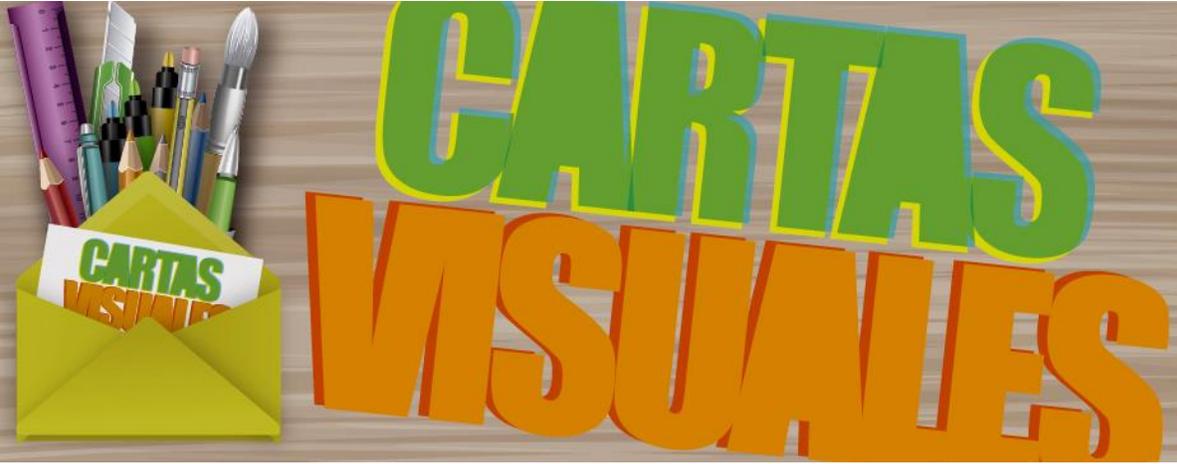
De otro lado la práctica pedagógica, llamada por otros práctica docente y por otros práctica de enseñanza, se define especialmente por tres elementos, a saber: en primer lugar el campo de formación en el que se instala es la enseñanza de las artes en una visión amplia o la educación artística si se restringe a la educación formal básica y media, este aspecto plantea una diferencia entre las artes y la pedagogía de las artes que no se puede despreciar. En segundo lugar, el saber pedagógico de las artes no está instalado al interior

³ La profesora Olga Lucía Zuluaga llamó saber pedagógico al campo ampliado de un saber propio de quien enseña una disciplina escolar en unas condiciones propias de ese saber y de la cultura en que se inscribe. Ver, *Pedagogía e Historia: la historicidad la pedagogía, la enseñanza un objeto de saber* (1999). Antropos, Universidad de Antioquia, 193 pág.

⁴ Los lineamientos curriculares de educación artística (2000) editados por el MEN, plantean elementos muy importantes a este respecto.

⁵ Es importante señalar que la enseñanza de las artes puede ocurrir en muchos ámbitos, puede ser en lo formal, puede ser en la educación para el desarrollo humano y el trabajo e incluso en lo informal o en prácticas relacionadas con la formación de público en instituciones como museos, galerías, centros culturales o casas de la cultura.

⁶ Steiner, G (2002). *Gramáticas de la creación*. Siruela, Madrid, 352 págs.



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**
1803
Facultad de Artes

de las disciplinas, sino en su exterior. “El saber busca la línea del movimiento mientras que la disciplina busca y encuentra el reposo, la tranquilidad de los espacios fijos” Echeverri y Zuluaga (2003), pág. 14.⁷ En tercer lugar la práctica pedagógica posee un habitus distinto a la práctica artística en tanto está hecha de la relación entre la disciplina, la enseñanza, el estudiante y el maestro.

Sin embargo, la diferencia entre formación artística y educación artística aunque necesaria, no invalida el campo de relación que se forma entre ellas y que resulta fundamental en la compleja manera como los saberes van estableciendo unas fronteras disciplinares cada vez más difusas. Este campo de relación, que sólo es posible ver si las diferencias se hacen visibles, permite superar la vieja discusión entre los campos de hegemonía que ponían a las artes por encima de la pedagogía, o por otra vía, ponían a la pedagogía por encima de las artes, y habría que decirlo acudiendo a la condición del presente (que otros llaman posmoderna) que no es ni lo uno ni lo otro, sino un campo relacional que podemos nombrar provisionalmente Educación Artística o si se quiere Artes y Educación.

⁷ Echeverri A, Zuluaga, O. (2003). Pedagogía y epistemología. Magisterio-GHPP, Bogotá, 301 págs.